

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

000335  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
SECCION 2da.-  
LA CISTERNA, 04 MAY 2011

**VISTOS :**

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona , para el Centro de Salud Santa Anselma, de acuerdo a Memorando N° 106 de fecha 23 de Marzo del 2011, de la dirección del Centro de Salud.
- 2.- El Memorandum N° 615 de fecha 23 de Marzo del 2011, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 107 de fecha de Marzo del 2011 mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 23.03.2011
- 3.- El Certificado N° 114 de fecha 01 de Abril del 2011, del Jefe del Depto. de Salud, Certifica que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal .
- 4.- El Memorando N° 649 de fecha 29 de Marzo del 2011, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 233 de fecha 30 de Marzo del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

**CONTRATASE** en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: <b>MARCELA DEL CARMEN CORNEJO DEVIA</b>
R.U.T.	: 15.336.126-6
CARGO	: Matrona
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 14
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: <b>44</b> horas semanales
DESDE	: 23.03. 2011
HASTA	: 31.12. 2011
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE** ,a la Contraloria General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE**  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.DR.JLMM.Pcm.-

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes/ 9.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**